ACTA DE REUNIÓN N° 001 - 2026

Validación de Evaluación de Fortalecimientos Dotacionales | Alcaldía Local de Santa Fe - IDEPAC

FECHA:	22 de julio de 2026	**HORA INICIO:**	09:28 p.m.
DURACIÓN:	13 minutos 25 segundos	**MEDIO:**	Virtual (Grabación de reunión)
ASUNTO:	Acompañamiento y validación técnica del proceso de evaluación para el fortalecimiento dotacional de organizaciones sociales e instancias de participación.		

1. ASISTENTES

Nombre Completo	Entidad / Dependencia	Rol / Cargo
Julio Armando Villa Hernández	Alcaldía Local de Santa Fe	Profesional de Planeación / Apoyo a la Supervisión
Paula Esperanza Parra Roldán	IDEPAC - Subdirección de Fortalecimiento	Representante del Sector Participación
Andrés Orobio Trujillo	IDEPAC - Subdirección de Fortalecimiento	Representante del Sector Participación

2. ORDEN DEL DÍA

1. Contextualización del proyecto de fortalecimiento dotacional y antecedentes del proceso de selección.
2. Presentación del rol solicitado al IDEPAC en la validación y aval de las evaluaciones efectuadas.
3. Intervención de los representantes del IDEPAC y precisión del alcance institucional.
4. Definición de compromisos, canal de remisión de documentación y pasos a seguir.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 Contexto y Antecedentes (Alcaldía Local de Santa Fe)

El señor Julio Armando Villa Hernández expuso el objeto de la reunión, contextualizando que la Alcaldía Local de Santa Fe formuló en la vigencia 2025 un proyecto para el fortalecimiento dotacional de organizaciones locales, el cual se encuentra actualmente en ejecución (vigencia 2026). Se precisó la estructura de selección de beneficiarios:

- **Total de fortalecimientos proyectados:** 32 organizaciones/instancias.
- **Presupuestos Participativos:** 10 organizaciones ya priorizadas y seleccionadas previamente por esta modalidad, las cuales ingresan de manera directa.

- **Convocatoria abierta:** 22 cupos restantes mediante proceso de selección técnica. Para este fin se recibieron 46 propuestas, cuyo criterio de elegibilidad primaria fue el orden de llegada condicionado al cumplimiento de los requisitos mínimos del anexo técnico.

Asimismo, indicó que el anexo técnico del contrato establece que la evaluación efectuada por la Alcaldía Local debe contar con la validación/aval del IDEPAC y de un representante de la comunidad (veeduría).

3.2 Competencias y Postura Institucional del IDEPAC
La profesional Paula Esperanza Parra Roldán indicó que, si bien se tenía antecedente de una solicitud formal enviada previamente, el equipo técnico del IDEPAC no conocía a detalle las condiciones de la convocatoria, los lineamientos, los objetivos ni los términos contractuales específicos del proceso. En consecuencia, manifestó que el instituto no contaba en ese instante con los elementos técnicos para emitir un pronunciamiento o aval formal.

Adicionalmente, se aclaró el alcance de las competencias institucionales:

- La Subdirección de Fortalecimiento del IDEPAC tiene competencia directa sobre las **organizaciones sociales** (22 casos en revisión).
- Respecto a las **instancias de participación** (como el Consejo Local de Discapacidad mencionado entre los postulantes), la competencia de certificación recae en la Gerencia de Instancias (Juan Camilo Castellanos). Por tanto, la Subdirección no emitirá concepto sobre dicha instancia.

3.3 Metodología Formalizada para el Traslado de Documentación
Para garantizar la trazabilidad institucional y legal, se acordó que la Alcaldía Local de Santa Fe remitirá formalmente la totalidad de los soportes técnicos y contractuales requeridos tanto al Subdirector de la Subdirección de Fortalecimiento del IDEPAC, Sr. Juan Carlos Sánchez Nieto, como a los equipos técnicos correspondientes.

4. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Compromiso / Acción	Responsable	Canal / Destinatarios
Envío de la documentación completa del proceso: Anexo técnico del contrato, matriz de evaluación resumen, formatos individuales por iniciativa y documentos soporte presentados por las organizaciones.	Julio Armando Villa (Alcaldía Local de Santa Fe)	Oficio formal y correo electrónico remitido a Juan Carlos Sánchez Nieto (Subdirector), con copia a Paula Parra y Andrés Orobio.
Revisión técnica de los soportes (verificación de caracterización en IDEPAC y cumplimiento de términos) y trámite de la solicitud de aval.	Paula Parra y Andrés Orobio (IDEPAC)	Evaluación interna junto con la Subdirección de Fortalecimiento.
Seguimiento, atención de dudas y coordinación para la firma física o digital de los formatos de evaluación en caso de concepto favorable.	Julio Villa (Alcaldía) / Paula Parra (IDEPAC)	Contacto telefónico directo y vía correo electrónico / WhatsApp.


RN
read.ai meeting notes
PR
Paula Esperanza Parra Roldan
JH
Julio Armando Villa Hernandez
AT
Andres Orobio Trujillo
Salir pantalla completa (Alt + Entrar)
5:16 / 13:25
1x